



Provincia de Entre Ríos

0720

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1425199)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ, 22 MAR 2013

VISTO:

La Resolución N° 0500 CGE de fecha 28 de febrero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la citada norma legal se convoca a Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para la titularización en los cargos de Director/Rector y Vicedirector/Vicerrector de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación Secundaria Orientada y Educación Técnico Profesional;

Que asimismo, en su Artículo 5° se aprueba la inscripción on line que se realizará desde el 11 al 22 de marzo del corriente año, en la página web del Consejo General de Educación;

Que es necesario ampliar el período de inscripción establecido en el Artículo citado precedentemente, atento a que es el primer Concurso integral y articulado entre todos los niveles del sistema educativo obligatorio con una convocatoria masiva y simultánea en toda la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166°, inciso g) de la Ley Provincial de Educación N° 9.890 que faculta al Consejo General de Educación para aprobar la reglamentación de los concursos docentes;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 5 de abril de 2013 el período consignado en el Artículo 5° de la Resolución N° 0500/13 CGE, para la inscripción en el Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para la titularización en los cargos de Director/Rector y Vicedirector/Vicerrector de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación Secundaria Orientada y Educación Técnico Profesional, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

////

0720



0720

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1425199)

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concurso, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, de Educación Especial de Educación de Jóvenes y Adultos; Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Coordinación Tecnología de la Información y la Comunicación, Direcciones Departamentales de Escuelas, AGMER, AMET, UDA, ASSER y pasar las actuaciones a la Comisión Central del Concurso de Oposición.-

LEV.-

ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demedini
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Héctor E. de la Fuente
Vocal
Consejo General de Educación

Lic. CLAUDIA VALLORI
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

SUSANA COGNO
VOCAL DE LOS TRABAJADORES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION